

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios
(No auditados)

Al 30 de junio de 2012

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)



KPMG, S.A.
Calle Loma Linda N° 266
Colonia San Benito
Apartado Postal 05-151
San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2213-8400
Fax: (503) 2245-3070
e-mail: SV-FMkpmg@kpmg.com

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

A la Asamblea de Gobernadores de
Banco de Desarrollo de El Salvador:

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña de Banco de Desarrollo de El Salvador al 30 de junio de 2012, y el estado de resultados intermedio por el período del 19 de enero al 30 de junio de 2012, y un resumen de políticas contables importantes y sus notas. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas Contables para Bancos emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (véase nota 2 a los estados financieros), cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera se presentan en la nota (20) a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de identificar todos los asuntos importantes que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco de Desarrollo de El Salvador al 30 de junio de 2012, y el resultado de sus operaciones por el período del 19 de enero al 30 de junio de 2012, de acuerdo con las Normas Contables para Bancos emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

KPMG, S.A.
Registro N° 422


Ciro Rómulo Mejía González

Socio
Registro N° 2234



18 de julio de 2012
San Salvador, El Salvador

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Balance General Intermedio
(No auditado)

Al 30 de junio de 2012

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	
<u>Activos</u>		
Activos de intermediación:		543,008.6
Caja y bancos		<u>50,327.1</u>
Inversiones financieras (neto)	3	225,972.5
Cartera de préstamos (neto)	4	<u>266,709.0</u>
Otros activos:		22,823.9
Diversos (neto)		<u>19,669.0</u>
Bienes muebles y otros (neto)		<u>3,154.9</u>
Total activos		<u><u>565,832.5</u></u>
<u>Pasivos y Patrimonio</u>		
Pasivos de intermediación:		352,417.2
Préstamos del Banco Central de Reserva de El Salvador	5	<u>103,807.2</u>
Préstamos de otros bancos	6	208,748.5
Títulos de emisión propia	7	<u>39,861.5</u>
Otros pasivos:		11,811.2
Fondos en administración		<u>8,929.2</u>
Otros pasivos		<u>2,882.0</u>
Total pasivos		<u><u>364,228.4</u></u>
Patrimonio:		
Aporte inicial		198,212.0
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio ganado		<u>3,392.1</u>
Total patrimonio		<u><u>201,604.1</u></u>
Total pasivos y patrimonio		<u><u>565,832.5</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estado de Resultados Intermedio
(No auditado)

Por el período del 19 de enero al 30 de junio de 2012

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>
Ingresos de operación:	
Intereses de préstamos	5,321.0
Comisiones y otros ingresos financieros	620.2
Intereses de inversiones	2,171.0
Intereses sobre depósitos	929.3
Total ingresos de operación	<u>9,041.5</u>
Costos de operación:	
Intereses títulos de emisión propia	505.0
Intereses sobre préstamos	3,605.0
Comisiones y otros	49.0
Total costos de operación	<u>4,159.0</u>
Reservas de saneamiento	<u>62.0</u>
Utilidad antes de gastos	<u>4,820.5</u>
Gastos de operación:	
De funcionarios y empleados	1,412.8
Generales	647.0
Depreciaciones y amortizaciones	128.8
Total gastos de operación	8 <u>2,188.6</u>
Utilidad de operación	<u>2,631.9</u>
Otros gastos:	
Otros gastos	<u>(157.9)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	2,474.0
Menos impuesto sobre la renta	<u>(671.6)</u>
Utilidad neta	<u><u>1,802.4</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Al 30 de junio de 2012

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

El Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) fue creado como una institución Pública de Crédito, autónoma, para un plazo indefinido, con personería jurídica y patrimonio propio mediante el Decreto de Ley aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, según Decreto N° 847, del 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 197, del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Las oficinas de BDES se encuentran ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Tal como se describe en la nota 19 (c), en su fecha de creación fueron transferidos al BDES todos los bienes, derechos y obligaciones, incluyendo las laborales del Banco Multisectorial de Inversiones.

Según su Ley de Creación, el Banco tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país. Esto es con la finalidad de contribuir al crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos, al desarrollo y competitividad de las empresas, propiciar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, la generación de empleo y mejorar los servicios de educación y salud.

Nota (2) Principales Políticas Contables

Según se describe en la nota (19) literal (b), las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del sistema Financiero, y permanecen vigentes de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Contables para Bancos emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Además, la anterior Superintendencia requirió que cuando las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (20) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

- (e) Reservas de saneamiento
- (f) Préstamos e intereses vencidos
- (g) Inversiones accionarias
- (h) Activos extraordinarios
- (i) Valorización de la moneda extranjera
- (j) Intereses por pagar
- (k) Reconocimiento de ingresos
- (l) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- (m) Reserva por riesgo país

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota (3) Inversiones Financieras y sus Provisiones

Este rubro representa los títulos valores transados y otras inversiones en instrumentos monetarios, los cuales se detallan a continuación:

Cartera bruta de inversiones financieras	245,578.9
Menos: Provisiones	<u>(19,606.4)</u>
Cartera neta	<u>225,972.5</u>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

Saldo al 19 de enero del 2012	21,196.1
Más: Incrementos	5,356.1
Menos: Disminuciones	<u>(6,945.8)</u>
Saldo al 30 de junio del 2012	<u>19,606.4</u>

La tasa de cobertura es de 7.98%. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio fue de 1.92%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Parte del portafolio de inversiones ha sido otorgado en garantía de préstamos obtenidos (nota 6).

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Nota (4) Préstamos y sus Provisiones

La cartera de préstamos al 30 de junio de 2012 se presenta a continuación:

Cartera bruta de préstamos	273,863.5
Menos: Provisiones	<u>(7,154.5)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>266,709.0</u>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Préstamos</u>
Saldos al 19 de enero de 2012	7,092.5
Más: constitución de reservas	62.0
Saldos al 30 de junio 2012	<u>7,154.5</u>

Tasa de cobertura 2.6%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio fue de 4.03%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 91.86% de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 8.14%.

Nota (5) Préstamos del Banco Central de Reserva de El Salvador

Con base al artículo 57 de la Ley de Bancos, al 30 de junio de 2012 los estados financieros muestran las siguientes obligaciones con el Banco Central de Reserva de El Salvador:

Préstamos del Banco Central de Reserva de El Salvador:	
Cartera otorgada por el Banco Central de Reserva de El Salvador (a)	98,129.8
Programa Crédito Microempresas:	
Préstamo BID-915/SF-ES (b)	<u>5,677.4</u>
	<u>103,807.2</u>

(a) Estos préstamos tienen una tasa de 2.73% y vencen el 19 de marzo de 2029, con garantía patrimonial.

(b) Este préstamo tiene una tasa de 2.73% y vence el 16 de marzo de 2035, con garantía patrimonial.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

En marzo de 2008 se realizó una negociación entre el Banco Multisectorial de Inversiones y el Banco Central de Reserva en donde se acordó el prepago anticipado de las cuotas de principal de cinco años de los pasivos, por lo que se procedió a efectuar la operación, quedando el próximo pago de principal a partir del año 2013.

Nota (6) Préstamos de Otros Bancos

Las obligaciones por préstamos con bancos extranjeros al 30 de junio 2012 ascienden a US\$208,748.5, que incluye capital e intereses.

Nota (7) Títulos de Emisión Propia

Al 30 de junio de 2012 el saldo de títulos de emisión propia a descuento se resume a continuación:

Valor nominal de la emisión	40,000.0
Montos transados:	
Emitido en septiembre 05, 2011, con vencimiento julio 06, 2012	19,671.2
Emitido en febrero 13, 2012, con vencimiento octubre 12, 2012	19,680.0
Saldo de principal	39,351.2
Intereses acumulados	510.3
Total	39,861.5
Tasa de interés pactada promedio	2.25%
Clase de garantía	Patrimonial

Nota (8) Gastos de Operación

Los gastos de operación por el período del 19 de enero al 30 de junio de 2012 se detallan a continuación:

Gastos de funcionarios y empleados:	
Remuneraciones	907.8
Prestaciones al personal	344.7
Indemnizaciones al personal	88.0
Gastos del directorio	44.0
Otros gastos del personal	28.3
	1,412.8
Gastos generales	647.0
Depreciaciones y amortizaciones	128.8
	2,188.6

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Nota (9) Fideicomisos

El detalle de los Fideicomisos administrados por el Banco al 30 de junio de 2012 y los resultados netos obtenidos por cada Fideicomiso, es el siguiente:

<u>Fideicomiso</u>	<u>Activos</u>	<u>Utilidad (pérdida)</u>
FEDA	5,732.6	(1,253.67)
FIDEMYPE	10,851.3	104.03
FITEX	1,289.4	13.94
FICAFE	131,694.5	0.00
FONTRA	249.1	1.77
FDSGR	3,117.4	63.57
POP	1,357,185.7	(220,677.34)
FIHIDRO	6,645.0	(11.47)
FIDEICOMISO CPK SANTA TERESA	10,305.2	0.00
FINCORSA	150,644.4	0.00
FIDENORTE	8,788.3	140.14
FORDEH	37.0	2.95
FIDECAM	1.1	0.00
FIDEMUNI	87,615.4	243.72
FIDEXPORT	536.7	13.97
FIDEICOMISO DE APOYO A LA PRODUCCION DE CAFÉ	8,600.7	23.14
FIPREPAGO	10.0	(4.50)
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO	35,555.2	184.47
FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	5,146.0	33.06

Nota (10) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Por el período del 19 de enero al 30 de junio de 2012 el Banco ha mantenido un promedio de 116 empleados. De ese número el 57% se dedican a los negocios del Banco y el 43% es personal de apoyo.

Nota (11) Litigios Pendientes

Al 30 de junio de 2012 no existe conocimiento o notificación de que existan:

- Juicios o litigios de importancia contra BDES pendientes de resolución, en que tuviera injerencia o que eventualmente pudieran afectar financieramente a BDES.
- Reclamaciones importantes contra BDES pendientes de resolución que pudieran afectarlo financieramente.
- Cualquier otro pasivo contingente de importancia que afecte a BDES.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Nota (12) Personas Relacionadas

Según la Ley de Bancos, son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

Conforme al Artículo N° 7 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el capital inicial del Banco de US\$198,212.0 se constituyó con el patrimonio del Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), al cual el Banco de Desarrollo sucede por ministerio de la Ley de Creación de BDES. El Artículo N° 8 de la misma Ley establece que el patrimonio del BDES estará constituido por el capital inicial, aportes del Banco Central de Reserva de El Salvador, donaciones, reservas, superávit y utilidades del ejercicio. El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) es persona relacionada relevante debido a que una parte significativa del patrimonio del BMI (más del 50%) que constituyó el capital inicial del BDES, incluyó aportes del BCR y con quien se tienen operaciones de préstamos por pagar (véase nota 5).

Nota (13) Créditos Relacionados

De conformidad con los artículos N°203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o, en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado, y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas. Al 30 de junio de 2012 no existen créditos relacionados.

Nota (14) Límites en la Concesión de Créditos

El Banco realizará operaciones directas de financiamiento de mediano y largo plazo. Excepcionalmente, se podrá otorgar financiamiento de capital de trabajo cuando el mismo esté relacionado a un proyecto de inversión.

Los montos de financiamientos directos concedidos para un solo proyecto deberán ser en su conjunto superior al 2% del Patrimonio Neto de reservas del Banco.

El Banco podrá otorgar créditos hasta por el 50% del financiamiento total requerido del proyecto. Asimismo, el Banco no podrá realizar con un mismo sujeto o grupo económico, operaciones directas de financiamiento por más del 10% de su Patrimonio neto de reservas.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Al momento de su otorgamiento, el saldo de cartera de proyectos que sean propiedad de instituciones del sector público no podrá representar en su conjunto más del 15% de la totalidad de la cartera de crédito del Banco. En el caso de proyectos de sociedades de economía mixta o de cualquier otra con participación público-privada en los cuales el sector público participe con más del 40% de la propiedad, el límite será del 20%. En todo caso, estos financiamientos no podrán representar en su conjunto más del 35% de la totalidad de la cartera de crédito del Banco al momento de su otorgamiento.

El BDES cuenta con políticas de riesgos, las cuales establecen límites o cupos máximos de financiamiento a las Intermediarias de sus recursos, de acuerdo al tipo de Institución y a la categoría de riesgo que se le asigna. El saldo de los préstamos que cada intermediaria tendrá con BDES no deberá exceder su cupo de financiamiento, el cual se establece según el número de veces el patrimonio de la IFI (Intermediaria Financiera) o según el porcentaje del patrimonio de BDES (el que sea menor). Los cupos o límites por tipo de Intermediaria son:

Bancos, Instituciones Públicas u Oficiales de Crédito:

- Para categorías de riesgo BDES-1 y BDES-2, pueden optar a 2.5 y 2.0 veces el patrimonio de la IFI (respectivamente) o hasta el 40% del patrimonio del BMI (el que sea menor).
- Para la categoría de riesgo BDES-3, pueden optar a 1.5 veces el patrimonio de la IFI o el 30% del patrimonio del BDES (el que sea menor).
- Las categorías de riesgo BDES-4 y BDES-5 no pueden optar a un cupo, a menos que la Junta Directiva lo autorice.

Intermediarios Financieros no Bancarios Regulados y no Regulados:

- Para categorías de riesgo NB-1 y NB-2, pueden optar a 2.0 y 1.5 veces el patrimonio del IFNB (respectivamente) o hasta el 15% del patrimonio del BDES (el que sea menor).
- Para la categoría de riesgo NB-3, puede optar a 1.0 vez el patrimonio del IFNB o el 15% del patrimonio del BDES (el que sea menor).
- Las categorías de riesgo NB-4 y NB-5 no pueden optar a un cupo, a menos que la Junta Directiva lo autorice.

Adicionalmente, los recursos desembolsados a todas las IFNB (Intermediarias Financieras no Bancarias) no podrán ser superiores al 25% del patrimonio de BDES.

El Banco al 30 de junio de 2012 ha dado cumplimiento a los cupos y límites de créditos antes expuestos.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Nota (15) Contratos con Personas Relacionadas

Al 30 de junio de 2012 no se poseen saldos ni contratos respecto a personas relacionadas.

Nota (16) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

De acuerdo con el Artículo N° 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, para procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

El Banco cuenta con su propio límite de riesgo en cuanto al tipo de cambio, éste se refiere a que la diferencia absoluta entre activos en moneda extranjera menos pasivos en moneda extranjera en todo momento no podrá ser mayor al 0.5% de utilidades presupuestadas.

Al 30 de junio de 2012, el Banco cumple la citada disposición.

Nota (17) Requerimientos de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De acuerdo con el artículo N° 26 de la Ley de Creación del Banco, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco debe presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas: i) un 8% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada Ley y ii) un 4% entre su fondo patrimonial y sus pasivos y contingencias.

Además, según el Artículo N° 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco debe presentar en todo momento la siguiente relación: el 100% o más entre su fondo patrimonial y el capital social pagado.

La situación del Banco al 30 de junio de 2012 es la siguiente:

Fondo patrimonial sobre activos ponderados	36.3 %
Fondo patrimonial sobre activos y contingencias	55.4 %

Nota (18) Calificación de Riesgos

El artículo N° 235 de la Ley de Bancos requiere que el Banco publique la calificación de riesgo realizada por una calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores de El Salvador (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero) y otras realizadas por las calificadoras internacionales para determinar el grado de la inversión.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

	Calificación		
		A marzo 2012	
	<u>Internacional</u>	<u>Emisor</u>	<u>Corto plazo</u>
Moody's Investor Service	Ba2		
Fitch Rating		EAA	N-1
Equilibrium		EAAA	N-1

Clasificación:

Moody's Investor Service

Ba2 Obligaciones calificadas Ba se considera que tienen elementos especulativos y están sujetos a riesgo de crédito. 2 indica un rango de clasificación, en línea con la clasificación soberana para El Salvador.

Fitch Ratings

EAA Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios de la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

N-1 Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Equilibrium

EAAA Las entidades cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

N-1 Instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o a la economía.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Nota (19) Hechos Relevantes y Subsecuentes

- a) El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión N° CD 48/2011 celebrada el 12 de diciembre de 2011, acordó nombrar al Ingeniero Oscar Eduardo Lindo Fuentes, como Presidente de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, a partir del 16 de diciembre de 2011, hasta que el Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador, de conformidad a las Disposiciones de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, sea nombrado por el Presidente de la República.

El día 1 de marzo de 2012, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número noventa y ocho, que literalmente se lee:

Acuerdo N° 98

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, inciso primero, letra a) e inciso segundo; 19 y 20, incisos primero, tercero y cuarto; 22 y especialmente por lo que establece el artículo 99 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para el período legal de funciones que finaliza el día 31 de mayo de 2014, Presidente de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, al ingeniero OSCAR EDUARDO LINDO FUENTES.

- b) El 14 de enero de 2011 se emitió el Decreto Legislativo N° 592, publicado en el Diario Oficial N° 23 Tomo 390 del 2 de febrero de 2011, que contiene la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero que entró en vigencia a partir del 2 de agosto de 2011. Conforme a dicha ley, se creó una nueva Superintendencia del Sistema Financiero como único ente supervisor que asume las facultades de las anteriores Superintendencia del Sistema Financiero, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Valores. Las facultades de aprobar, modificar y derogar la normativa técnica emitida por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero fueron transferidas al Banco Central de Reserva, manteniendo vigente la normativa contable emitida por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero.
- c) Con fecha 22 de septiembre de 2011, se emite Decreto Legislativo N° 847 que contiene la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, publicado en el Diario Oficial Número 197 Tomo número 393 del 21 de octubre de 2011, con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos y la atención crediticia de mediano y largo plazo a proyectos estratégicos para el país, con lo cual se transformó el Banco Multisectorial de Inversiones en una nueva institución de crédito denominada Banco de Desarrollo de El Salvador con facultades y competencias más amplias e incluyentes en materia de Banca de Desarrollo.

El decreto mencionado entró en vigencia 90 días después de su publicación, cumpliéndose el referido plazo el 19 de enero de 2012 fecha en la que por ministerio de ley todos los bienes, derechos y obligaciones inclusive las laborales del BMI son transferidos al Banco de Desarrollo de El Salvador, según artículo 95 de la referida ley.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

- d) De conformidad al Art. 12 de la Ley del Banco la Asamblea de Gobernadores está integrada de la forma siguiente:
- a. El Ministro de Hacienda;
 - b. El Presidente del Banco Central;
 - c. El Ministro de Economía;
 - d. El Secretario Técnico de la Presidencia;
 - e. El Presidente del Banco de Desarrollo;
 - f. Un Miembro propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas del sector agropecuario;
 - g. Un Miembro propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas del sector industrial;
 - h. Un Miembro propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa; y
 - i. Un Miembro propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y con acreditación de calidad vigente.
- e) De conformidad al Art. 17 de la Ley del Banco la Junta Directiva estará integrada por:
- a. Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República para un período de cinco años, quien además será el Presidente del Banco;
 - b. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Hacienda;
 - c. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Consejo Directivo del Banco Central;
 - d. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Economía;
 - e. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería;
 - f. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas del sector agropecuario;
 - g. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas del sector industrial;
 - h. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa; y,

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

- i. Un Director Propietario y su suplente, electos de una terna propuesta por las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y con acreditación de calidad vigente.

Nota (20) Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Contables para Bancos Emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF, las cuales se detallan a continuación: instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, inversiones disponibles para la venta, e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Las NIIF requieren las inversiones para negociación y disponibles para la venta se valúen a su valor de mercado y las mantenidas hasta el vencimiento a costo amortizado, a menos que hayan sufrido un deterioro.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con la administración de riesgos de los instrumentos financieros. Las NIIF requieren que se divulguen:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
3. Las reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se establecen considerando criterios propios de evaluación de riesgo y recuperabilidad, así como los instructivos que para tal efecto han sido emitidos por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, con los cuales se permite evaluar los riesgos de cada deudor del Banco, con base a los criterios siguientes: capacidad de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales. Conforme a las NIIF, en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía.

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR
(Institución Pública de Crédito)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

4. La política contable del reconocimiento de interés indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses todos los activos financieros. Las NIIF permiten el diferimiento de los gastos relacionados con las comisiones diferidas.
5. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales. Las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien.
6. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada. Este análisis de deterioro de valor no se realiza bajo la normativa contable utilizada por el Banco.
7. Las NIIF requieren revaluaciones adicionales para ciertos elementos de los estados financieros incluyendo la presentación del estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo intermedio.

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros del Banco no ha sido determinado por la Administración.